REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2021 – 01148 – 00 *(Cuaderno Principal)*

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la interesada en este trámite no subsanó los defectos de que adolece la solicitud en término legal (art. 90 CGP), el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR **DE.** SYSTEMGROUP S.A.S **CONTRA.** MIGUEL ANGEL ROMERO CRUZ.

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.10 del 22 /03/2022
Andrea Paola Fajardo Hernández
Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 881e406a7bf28274a6e502e7474d96228b3dccb4f3ca57fc8d2a57c4fb24aacb

Documento generado en 18/03/2022 05:01:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica